



AUTORIZA BENEFICIO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 4120 /

CALBUCO, 28 ABR. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El pago de los derechos municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **LUZ ELIANA COBI VELASQUEZ, C. I. N°** **PRESIDENTE DEL "CLUB DE HUASO RIO HUILLINCO"**, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un BENEFICIO, que se realizará en la SEDE DE LA INSTITUCION, ubicado en: PEÑASMO s/n, DE LA COMUNA DE CALBUCO. Dicho beneficio será para recaudar fondos para don Rolando Cobi Velasquez, Rut 11.117.173-4, el cual es socio del club.

La mencionada actividad se realizará sin venta de bebidas alcohólicas el día **SABADO 29 DE ABRIL DE 2023 desde las 18:00 horas hasta las 22:30 horas del mismo día.**

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de lo establecido en protocolo covid-19, presentado.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------------|------------------------|---------------------|
| 1) Interesado. | 4) Secretaría. | 7) Transparencia. ✓ |
| 2) Carabineros. | 5) Direcc. de Control. | |
| 3) Rentas y Patentes. | 6) Oficina de Partes. | |